

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE JAEN

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

La suscripción a este diario, en la Administración.

La correspondencia directiva y administrativa se dirigirá al Señor Administrador del Boletín Oficial. Bajos del Palacio Provincial.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital: Año, 500 pts.; Semestre, 350 pts.; Trimestre, 250 pts.. En la Provincia: Año, 750 pts.; Semestre, 500 pts.; Trimestre, 350 pts.. Fuera de la Provincia: Año, 1.000 pts.; Semestre, 700 pts.; Trimestre, 500 pts.. Número del día, 5 pts.; atrasado, 7 pts., de 5 años anteriores, 10 pts.; de más de 5 años, 15 pts..
Ayuntamientos de la provincia de Jaén, y Juzgados de la misma, 360 pts. anuales.

Los anuncios particulares, previo el inserte del Señor Gobernador Civil, pagarán D I E Z PESETAS por milímetro de altura, del ancho de una columna.

DEPOSITO LEGAL: NUMERO 1-1958

No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial que no esté autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

SUMARIO

Ministerio del Interior:

Edicto del Gobierno Civil de la Provincia de Jaén, sobre la obligación de las empresas de más de cincuenta trabajadores, de efectuar el pago de salarios mediante talón u otra modalidad a través de Entidad de Crédito.

Edictos del Ayuntamiento de Jaén, sobre solicitudes para instalar tanques de gasóleo-C en los sitios que se indican, y otro, sobre devolución de fianza.

Edicto del Ayuntamiento de Baeza, sobre nombramiento de Recaudador de este Ayuntamiento.

Edicto del Ayuntamiento de Torredonjimeno, exponiendo el Padrón del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos.

Edicto del Ayuntamiento de Pozo-Alcón, fijando un plazo para proveerse del distintivo que acredite el pago del impuesto de Rodaje o arrastre por vías Municipales.

Edicto del Ayuntamiento de Navas de San Juan, exponiendo el Padrón del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos.

Edicto del Ayuntamiento de Cambil, exponiendo el Padrón del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos.

Relación de los documentos que en las Alcaldías que se expresan se hallan de manifiesto al público.

Ministerio de Agricultura:

Edicto de la Comunidad de Regantes "Vega de los Picos", convocando a sesión extraordinaria el día 20 de los corrientes.

Edicto de la Cámara Agraria Local de Cazorla, exponiendo el Padrón de Contribuyentes que servirá de base para el presupuesto especial del Servicio de Policía Rural para 1979.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanización:

Anuncios de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, publicando las tarifas de riego del Embalse de Quiebrajano y del Embalse de Aguacebas.

Ministerio de Trabajo:

Edicto de la Magistratura de Trabajo número dos de las de Jaén, anunciando a subasta los bienes embargados a la empresa RIMANSA, de Ciudad Real.

Ministerio de Hacienda:

Edictos de la Recaudación de Contribuciones sobre débitos a la Hacienda.

Notificación a los señores que se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, de las liquidaciones practicadas por la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, por los conceptos que se indican.

Ministerio de Justicia:

Edicto de la Junta Electoral de Zona de Linares, rectificando error padecido en publicación de la candidatura presentada por el Partido Comunista de España (P. C. E.).

Edicto de la Junta Electoral de Zona de Jaén, por la que se proclama con carácter definitivo, la lista de Candidatos de nominada Ciudadanos Independientes de Larva.

Edictos y requisitorias de varios Juzgados.

Ministerio del Interior

Gobierno Civil de Jaén. Edicto.

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 1.º del Real Decreto Ley 39/1978, de 5 de diciembre, he resuelto que con carácter obligatorio y por razones de seguridad, todas las Empresas de más de cincuenta trabajadores, radicadas en esta provincia, efectúen el pago de sus salarios a sus trabajadores mediante talón u otra modalidad a través de Entidad de Crédito.

les: 47 pesetas. Total a ingresar: 118 pesetas.

Liquidación 4990/76 a nombre de doña Teresa Muñoz Montesinos. Objeto impositivo: casa sita en la calle Extrarradio, A 28. Valor asignado a la finca: 9.000 pesetas. Cuota para el Tesoro: 54 pesetas. Renta catastral: 360 pesetas. Recargos locales: 36 pesetas. Total a ingresar: 95 pesetas.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de la las localidades del último domicilio conocido, de los sujetos pasivos, para su notificación a éstos, con la advertencia de que deben ingresar en el Tesoro Público el importe de la deuda tributaria en los siguientes plazos:

Los publicados del 1 al 15 de un mes podrán ser ingresados, sin recargo, hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo del 10 por 100 de prórroga, desde dicho término hasta el día 25 de dicho mes. Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, pueden hacerlo sin recargo hasta el día 25 del mes siguiente y con recargo del 10 por 100, desde dicho término hasta el día 10 del subsiguiente mes, si no obstante, deja transcurrir los plazos de prórroga ya indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediatamente posterior.

Recursos que puedan interponerse: Contra la base: Recurso por aplicación indebida de las normas aprobadas por la junta mixta en el plazo de quince días, ante el Jurado Territorial Tributario. Recurso de agravio comparativo, en el plazo de 15 días, ante el Jurado Territorial Tributario.

Contra la deuda tributaria: Recurso de reposición en el plazo de ocho días ante el administrador de Impuestos Inmobi-

liarios. Reclamación Económico-administrativo, en el plazo de 15 días, ante el Tribunal Económico Administrativo.

La interposición de cualquiera de los recursos indicados, no interrumpe el plazo de ingreso.

Jaén, 28 de abril de 1978.— El Delegado de Hacienda (ilegible).

— 1745

Ministerio de Justicia

Junta Electoral de Zona de Linares.— Edicto.

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Vicepresidente de la Junta Electoral de Zona de Linares, hago saber: Que por haberse sufrido error de transcripción al redactar los componentes de la lista de la candidatura número 1, presentada por el Partido Comunista de España (P. C. E.), en esta Junta Electoral de Zona de Linares para las próximas Elecciones Municipales de la cabecera de esta zona, por el presente se hace público para general conocimiento que el número 4 de la lista de dicha candidatura que figuraba en las anteriores publicaciones como Alfredo Marqués Barriga, en realidad se refiere al candidato Alfredo Márquez Barriga, con cuyo nombre y dos apellidos figura en la referida lista.

Lo que se hace público para general conocimiento en Linares a diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho. El Vicepresidente, Angel Salvador Carabias Gracia.

— 1134

Junta Electoral de Zona de Linares.— Edicto.

Don Juan Ruiz Rico, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Jaén, hago saber: Que en virtud de la estimación del recurso presentado por la Agrupación de Electores denominada Ciudadanos Independientes de Larva, la Junta que presido, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado proclamar con el carácter de definitiva la siguiente lista de candidatos a Concejales, quedando facultada dicha candidatura para concurrir a las próximas Eleccio-

nes Locales por el Municipio de Larva:

- 1.— Jacinto López Díaz.
- 2.— Fernando García Leiva.
- 3.— Gumersindo Gómez López.
- 4.— Ramón Sevilla García.
- 5.— José López Díaz.
- 6.— Antonio José Santoyo Molina.
- 7.— Andrés Leiva García.
- 8.— Santiago Leiva Robledillo.
- 9.— Felipe Gómez López.

Dado en Jaén a doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. El Presidente, Juan Ruiz Rico.

— 1141

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Granada.—Anuncio.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.^a Fuensanta D.^a Joaquina y don Francisco Bueno Alvarez, contra el acto administrativo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Jaén de fecha 30 de octubre de 1978, en reclamación número 9-77 por la que se desestima la reclamación formulada contra acuerdo resolutorio del recurso de reposición sobre liquidación por impuesto de sucesiones.

Recurso número 67 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Granada, ocho de Marzo de 1979.— El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

—1174

IMPRESA PROVINCIAL